



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0002290/2010

VISTO:

La solicitud efectuada por el Ing. Orlando MICOLINI, Director de la Escuela INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN sobre la autorización para el dictado de la materia optativa "GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SOFTWARE", para la Carrera de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, a dictarse en el noveno semestre del año 2010; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 719 – HCD – 2005 se aprobó la inclusión de dicha materia optativa para el Plan 2005;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el DICTADO de la Materia Optativa "GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SOFTWARE", para la Carrera de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, a dictarse en el noveno semestre del año 2010, asignatura aprobada por Resolución N° 719 – HCD – 2005.

Art. 2).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Carrera de Ingeniería en Computación, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área de Oficialía, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a Bedelía y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dr. ALEJANDRO L. BRENNER
Secretaría Académica
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 431 - H.C.D.-2010.-

I.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.	RECIBIDO
	
	Av. Vélez Sársfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina
	ÁREA OPERATIVA